



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Castelli, Agustina, legajo N° 37701, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura Equipos para la Industria de los Alimentos, el día 08/03/2018, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Castelli, Agustina, legajo N° 08-37701, de la especialidad Ingeniería Química, quien aprobó la asignatura Equipos para la Industria de los Alimentos, el día 08/03/2018, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

205

UTN FAC.REG.RGS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico